INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 17/2013

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGIA"

CONTRATO N° 279/2013

SALUMAX S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 279/2013

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SALUMAX S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...10.....días del mes de ....Julio:.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SALUMAX S.A.**, con RUC Nº 80018828-4, domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Carlos CARBONATI SACCO**, con Cédula de Identidad Nº 1.198.459 y la **Señora María del Carmen ORONOZ** con Cédula de Identidad Nº 1.244.821, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO NEURORADIOLOGIA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 044-016/13 de fecha 06 de junio de 2013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Ninfa Gladys Garcete
Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS
María del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.
Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0341/13 de fecha 01 de febrero de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de Gs. 620.100.000 (Guaraníes seiscientos veinte millones cien mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 181/13 de fecha 31 de Enero de 2.013. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 775.125.000 (Guaraníes setecientos setenta y cinco millones ciento veinte y cinco mil).

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 17/13 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO NEURORADIOLOGIA"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 020-001/13 de fecha 07 de marzo de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 044-016/13 de fecha 06 de junio de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 713.650.000 (Guaraníes setecientos trece millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Nilda Gladys Garcete

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONTRATO Nº 279/2013

SALUMAX S.A.

LOTE 1

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	9561	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	EV3	USA	Unidad	Unidad	5	10	5.880.000	58.800.000
2	9562	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	EV3	USA	Unidad	Unidad	5	10	5.800.000	58.000.000
3	9563	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	EV3	USA	Unidad	Unidad	5	10	5.880.000	58.800.000
4	9564	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	EV3	USA	Unidad	Unidad	5	10	5.880.000	58.800.000
5	9558	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	EV3	USA	Unidad	Unidad	5	10	5.880.000	58.800.000
6	9559	42292904-003	COILS CEREBRAL: COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	EV3	USA	Unidad	Unidad	5	10	5.880.000	58.800.000
										Gs.	352.000.000

Monto Total Adjudicado Lote 1: Gs. 352.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones). IVA INCLUIDO.-

LOTE 2

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	9493-2	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL DE 5 FR. X 100 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIM 3	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	15	30	720.000	21.600.000
2	9868	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER GUÍA CEREBRAL DE 6 FR	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	7	15	1.700.000	25.500.000
3	9494	42295303-004	CATÉTER VERTEBRAL: CATÉTER VERTEBRAL DE 5 FR x 100 a 125 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO VERT	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	15	30	720.000	21.600.000
4	9514-2	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	7	15	510.000	7.650.000
5	9885	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR DE 6 FR y 13 CM DE LARGO . USADO CON GUÍA DE 0.035"	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	15	30	510.000	15.300.000
6	9566	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA , COILS SISTEMA 10	EV3	USA	Unidad	Unidad	7	15	3.100.000	46.500.000
7	9567	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA , COILS SISTEMA 18	EV3	USA	Unidad	Unidad	7	15	3.100.000	46.500.000
8	9565	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	EV3	USA	Unidad	Unidad	12	25	3.100.000	77.500.000
9	9569	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	EV3	USA	Unidad	Unidad	7	15	1.700.000	25.500.000
10	9570	42292904-004	GUÍA PARA COILS: GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	EV3	USA	Unidad	Unidad	12	25	1.700.000	42.500.000
11	9571	42293401-001	GUÍA FLEXIBLE: GUÍA PARA MALFORMACIONES EN ARTERIAS Y/O VENAS	EV3	USA	Unidad	Unidad	5	10	1.800.000	18.000.000
12	9507	42221604-001	TUBO ADAPTADOR PARA CATÉTER: ADAPTADOR CON VÍA LATERAL TUOHY BORST	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	15	30	300.000	9.000.000
13	9588	42142503-001	AGUJA ARTERIAL: AGUJAS ARTERIALES DE 18 G PARA ACCESO VASCULAR	COOK	USA/ Irlanda	Unidad	Unidad	15	30	150.000	4.500.000
										Gs.	361.650.000

Monto Total Adjudicado Lote 2: Gs. 361.650.000 (Guaraníes trescientos sesenta y un millones seiscientos cincuenta mil). IVA Incluido.-

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Licitación Pública Nacional Nº 17/13
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEURORADIOLOGIA"
ADJUDICATARIA: SALUMAX S.A.-
IMPORTE: Gs. 361.650.000.-

Lic. Gladys Garcete

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Monto Total Adjudicado LPN 17/13: Gs. 713.650.000 (Guaraníes setecientos trece millones seiscientos cincuenta mil). IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Plan de Entrega:

Lugar de Entrega: Servicio de Neurología del Hospital Central del Instituto de Previsión Social.

Cronograma de Entrega: Con Orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, en base a solicitud del Jefe del Servicio.

Cantidad Mínima: A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos

- 50 % hasta los 08 (ocho) días corridos, a partir de la fecha de recepción, por parte del proveedor, de la Orden de Entrega emitida.
- El saldo de 50% hasta los 15 (quince) días corridos, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

Cantidad Máxima: una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de las 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte de la contratista.

En todos los casos los plazos serán considerados en días calendario, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Requerimiento para entrega de artículos al Servicio de Neurologia del Hospital Central:

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SA

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Nilda Gladys Garcete

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

Inspecciones y Pruebas:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Servicio solicitante.

Acta Final: El acta final será entregada en un plazo no mayor a 15 (quince) días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente.

En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 (diez) días más.

Plazo de Reemplazo:

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 5 (cinco) días corridos, desde la recepción de la Nota de Rechazo.

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará por lo efectivamente entregado al servicio.

Los pagos de la presente Licitación, se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- Factura Crédito.

2. Certificado de Cumplimiento Tributario.

3. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

4. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Nilda Gladys Garcete

ALBERTO ROMERO
Jefe de Coordinación
DGBS - IPS

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14 (catorce) meses contados desde la firma del Contrato.

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

11- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

Ma. del Carmen Orone
Directora
Juan Carlos Carbonat
Director
SALUMAX S.A.

Nilda Gladys Garcete

ALBERTO ROMERO
de Coordinación
DGBS - IPS

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.-

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2.013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Nilda Gladys Garcete

ASTO ROMERO
Coordinación
DBS - IPS

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Ma. del Carmen Ortiz
Directora
SALUMAX S.A.

POR LA CONTRATISTA
Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Coordinación

Nilda Gladys Garcete

SALUMAX S.A.

Asunción, 14 JUN. 2013

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Atn.: Abog. Eduardo Bartolozzi – Jefe de Departamento de Contratos
Presente

Ref.: Nota Nº 801/2013

A través de la presente, hacemos entrega de los documentos solicitados para la firma del Contrato por la adjudicación de la LPN Nº 17/13 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Neuroradiología", según Resolución Nº 044-016/13.

Detalle de la documentación:

a) Copia autenticada del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección Gral. De Registros Públicos;
b) Copia autenticada del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección Gral. De Registros Públicos;
c) Copia autenticada de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Copia autenticada del poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Magali Casabianca
Dpto. Administrativo
SALUMAX

Eligio Ayala 1444 - Tel.: 555-210/220/230 - Telefax: (59-21) 200 751 - E-mail: salumax@salumax.com - Asunción, Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

º	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
-MERLO.-	MARIA AUXILIADORA.-		Nº 542.-

ilio FERNANDO DE LA MORA.-

ITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
glamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
enes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
er		De gravamen de Cuotas Sociales	
ica/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
ica/ jurídica fue nombrada Apoderada			

ANOTACIONES

ra Venta			Cesión de Boletos de Compra-Venta	
ación			Rescisión de Contrato de Locación	
sing			Rescisión de Contrato de Leasing	
	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

ERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

[ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Es copia fiel del original. Cotejado.

UE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]	
[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]	
[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]	
[ ]					

RAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SOCIEDAD ANONIMA.-	

C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80018828-4.-

ALES

Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
	Nº de Inscripción
	Folio
	Serie
Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año
al /Padrón	
ficio /Barrio Cerrado /Country Club	
Manzana / Fracción	
iedad Horizontal	

Ma. Auxiliadora Aburil Mernes de Merlo
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 542
Boquerón 302 y Samaklai - Telf. 511 132
Fernando de la Mora - Paraguay

Profesional

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

FORM-06-R

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Mor

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Se adjuntan ____ fojas de

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Salumax S.A. .....NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Es fotocopi Conste.-

Asunción, ...de.....08 MAYO 2013.....de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fech

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

13 MAYO 2013

PODER JUDICIAL · Dirección Gral. de los Registros Públicos · SECCION QUIEBRAS

0000000000

ORM-11

Es
vado para
Registros
Públicos.

ar con X la
licitud que
responda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
APURIL DE MERLO.-	MARIA AUXILIADORA.-		Nº 542.-

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA.-

es fotocopia fiel del original
Conste.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CARBONATI SACCO.-			
Nombres	JUAN CARLOS.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.Nº	1.198.459.-		
Apellidos	ORONOZ.-			
Nombres	MARIA DEL CARMEN.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.Nº	1.244.821.-		
Apellidos	CARBONATI ORONOZ.-			
Nombres	LORENA.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.Nº	1.244.822.-		
Apellidos	CARBONATI ORONOZ.-			
Nombres	JAVIER.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.Nº	1.244.819.-		
Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80018828-4.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución - Mencionar RUC

OBSERVACION

Ma. Auxiliadora Apuril Merlo de Marlo
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 542
Boquerón 302 y Samaklai - Telf. 511 132
Fernando de la Mora - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

459 3484

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 8 de Mayo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JUAN CARLOS CARBONATI SACCO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1198459.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 13 de Mayo de 2013

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 8 de Mayo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA DEL CARMEN ORONOZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1244821.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 13 de Mayo de 2013

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 8 de Mayo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LORENA CARBONATI ORONOZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1244822.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 13 de Mayo de 2013

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 8 de Mayo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JAVIER CARBONATI ORONOZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1244819.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 13 de Mayo de 2013

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 8 de Mayo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA

Con Documento: RUC 80018828-4.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 13 de Mayo de 2013

13/05/13

RICARDO VEGA
Operador

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 062982

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80018828 — Nro.Constancia: 62.982

Razón Social: SALUMAX SA

Actividad Principal: LABORATORIO

Fecha Inscripción: 08/07/1999 — Cantidad Asegurados: 26

N°Patronal(es)
0006-61-1292

Vencimiento
17/05/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
labobadi
17/05/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Bobadilla Colman
Jefe de Aporte Patronal

MARTA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios-AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
REG. Nº 4
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 662 c/ D.A. - Tel.: 491.129

SALUMAX

Lote: 3815383, Cons.: 1

SET — MINISTERIO DE HACIENDA — SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42713524911

FECHA 23/04/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80018828	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	SALUMAX SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 22/07/2013

NÚMERO DE CONTROL : 95EC0901

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001882895ec0901

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA CLARIA CUSPEDES
Asunción - P.A. - Tel.: 491.129

SALUMAX S.A.

ACTA DE ASAMBLEA Nº 15

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de abril de dos mil trece, siendo las 19:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria los Señores Accionistas de Salumax S.A. , cuya Nómina se consigna seguidamente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD
JUAN CARLOS CARBONATI SACCO	79
JAVIER CARBONATI ORONOZ	10
MARÍA DEL CARMEN ORONOZ	59
LORENA CARBONATI ORONOZ	10

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

La asamblea es celebrada en el domicilio de la sociedad sito en Bernardino Caballero Nº 198, de conformidad con los avisos de convocatoria publicados dentro del término legal en el Diario Informaciones. Al estar representado el equivalente al 50 % del capital integrado, se cumple con el quórum legal requerido.

Acto seguido se inicia el tratamiento del orden del día.

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. A propuesta del Sr. Juan Carlos Carbonati, son designados como Presidente y Secretario de la asamblea la Sra. María del Carmen Oronoz y la Sra. Lorena Carbonati, respectivamente.

2. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Perdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012. La Sra. Lorena Carbonati informa que los documentos mencionados fueron distribuidos con suficiente antelación a los Señores accionistas por lo que sugiere obviar su lectura y someter directamente a consideración. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve la aprobación de los documentos indicados.

Bernardino Caballero 198 c/ Ayolas - Tel.: 496 230 / 2 - 496 231 - Fax: 496 232 - E-mail: salumax@salumax.com - Asunción, Paraguay

3. Elección de miembros para el Directorio. A este efecto la Sra. María del Carmen Oronoz propone que el Directorio este integrado por cuatro miembros. En este punto el Sr. Javier Carbonati propone a las siguientes personas para integrar el Directorio de la Sociedad durante el año 2013, Sr. Juan Carlos Carbonati como Presidente, y como Directores Titulares los Señores, María del Carmen Oronoz; Javier Carbonati y Lorena Carbonati. Dicha propuesta es aprobada en forma unánime por los Señores Accionistas presentes.

4. Elección del Síndico: El Señor Juan Carlos Carbonati en uso de la palabra propone al Dr. Carlos Sosa Jovellanos como Síndico Titular.

5. Determinación del monto mensual de las remuneraciones a ser percibidas por los Directores durante el ejercicio 2013. El señor Juan Carlos Carbonati propone establecer las remuneraciones como sigue: Señora María del Carmen Oronoz, en su carácter de Directora Titular, G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) mensuales; Señor Juan Carlos Carbonati, en su carácter de Director Presidente, G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) mensuales. Estas remuneraciones tendrán vigencia por un año, a contar desde el 1 de mayo del año en curso, hasta el mes de abril del año 2014, inclusive. La proposición es aprobada por unanimidad.

6. Determinación de la política de distribución de utilidades. El Sr. Juan Carlos Carbonati propone lo siguiente: Establecer que los Accionistas Juan Carlos Carbonati y María del Carmen Oronoz, retiren utilidades por un valor personal de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) cada uno, totalizando un retiro de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones). El retiro de dichas utilidades, se realizará de acuerdo a la disponibilidad financiera de la empresa. Luego de algunas deliberaciones la propuesta es aprobada por unanimidad.

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

G. MARIA GRACIELA TORRES B.
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 683 c/ P.J. - Tel.: 491.128

7. En referencia a otros temas de interés, El Señor Juan Carlos Carbonati, propone hacer mayor énfasis en la División Farmacéutica, Cosmética y de Higiene Personal de la Compañía, para lo cual se realizará un estudio de factibilidad, a los efectos de definir el futuro de la línea, si se realizarán inversiones nuevas para cubrir las necesidades del mercado, contratando auditores para este fin, sin perjuicio de los oficios que cada Director pueda aportar.
   El Directorio se compromete a tratar el tema una vez finalizado el mismo.

A continuación se resuelve la designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprobado por unanimidad de votos el Sr. Juan Carlos Carbonati.

Luego de haber considerado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 hs.

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA PEDES
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 41
ASUNCION PARAGUAY
Calle 633 2º P.A. - Tel.: 491.129